



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 116 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 12 de Diciembre 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2015-MDCC, de fecha 18 de Diciembre del año 2015, trato sobre la solicitud de aclaración del Acuerdo N° 112-2015-MDCC, que aprobó la suscripción de un convenio de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Propietarios de la Urbanización Campo Verde I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2015-MDCC, se aprueba la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Vivienda Residencial "Campo Verde", con el objeto de que se realice un mantenimiento de vías en el área que ocupa dicha asociación;

Que, con expediente N° 151215M93, el Sr. Olger Eduardo Revilla Morales, presidente de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Residencial Campo Verde I Cerro Colorado, solicita la rectificación de la denominación de su asociación, prevista en el Acuerdo N° 112-2015-MDCC, ya que se ha consignado como asociación Residencial Campo Verde, siendo que la denominación correcta es la de Asociación de Propietarios de la Urbanización Residencial Campo Verde I Cerro Colorado;

Que, con Informe Legal N° 138-2015-SGALA-MDCC, la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos señala que la Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201 numerales 201.1, prescribe que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión". Que el numeral 201.2 del artículo 201 de la norma citada establece que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el solicitante adjunta copia simple de la Partida Registral N° 11182492, que acredita que el nombre de su representada es "Asociación de Propietarios de la Urbanización Residencial Campo Verde I Cerro Colorado";

Que, el Concejo Municipal a fin de acceder a lo solicitado, acordó rectificar el error material presentado en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2015-MDCC;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 024-2015-MDCC, de fecha 18 de diciembre del año 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2015-MDCC, en cuanto a la denominación de la Asociación de Vivienda Residencial Campo Verde", quedando de la siguiente manera: "Asociación de Propietarios de la Urbanización Residencial Campo Verde I Cerro Colorado".

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2015-MDCC.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Oleka Chaves Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. María E. Vera Paredes
ALCALDE

